SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e Información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	JAVIER GIRALDO HERRERA.					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	GUADALAJARA DE BUGA	FECHA	17/12/2022	REGIONAL	VALLE		14885006.
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	SENA CAB BUGA						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1. PCCNTR.3334320 DE 2022						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HUGO LATORRE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DIANA YURANI GONZALEZ CACERES	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		DIANA YURANI GONZALEZ CACERES	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		AYDA LUZ MARULANDA COORDINACION ADMINISTRATIVA	
CONTABILIDAD		LEONEL	
TESORERIA		ELIZABETH SANCHEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JOHN ANTONIO CASTILLO VILLEGAS	
BIBLIOTECA		PAULA CARDONA	
OTRO		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOHN ANTONIO CASTILLO VILLEGAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GIRALDO HERRERA JAVIER identificado(a) con CC. 14885006 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Diciembre de 2022 a las 13:14:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner